



Auto interlocutorio	No. 0425 de 2020
Radicado	05266-31-03-003-2019-00345-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (s)	Distribuciones Barú S.A.S., Leonardo Botero Palacio y Luz Helena del Socorro Sierra Restrepo
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se incorpora la respuesta emitida por la Cámara de Comercio Aburrá Sur respecto al embargo ordenado sobre el establecimiento de comercio Distribuciones Barú y Matisses por Barú USA Inc No. 6 de propiedad de la parte demandada, indicando que si bien fue inscrita cuenta con embargos previos registrados, razón por la cual no se ordena la práctica del secuestro hasta tanto los despachos judiciales resuelvan. En conocimiento de la parte interesada.

De igual forma, se incorpora la respuesta emitida por Transunión S.A. respecto de la información financiera solicitada por el Despacho. En conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

09

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7834204D750441C2D106E15AAF89AEA092AC9E3A807B3EDFB975619841065FDE
DOCUMENTO GENERADO EN 31/08/2020 11:06:28 A.M.